BOGOTÁ D.C.

**Yanery Osorio Cortes <yanery.osorio@canalcapital.gov.co>**

# contrato No. 567-2020 JUSTIN TIME SOLUTIONS

4 mensajes

**Coordinación Juridica** <coordinacionjuridica@canalcapital.gov.co> 24 de agosto de 2020, 13:22
Para: contactenos@jitsolutions.com.co
Cc: Carolin Olarte Ciprian <carolin.olarte@canalcapital.gov.co>, Angelica Herreño Paez <angelica.herreno@canalcapital.gov.co>, Yanery Osorio Cortes <yanery.osorio@canalcapital.gov.co>, Linda Nathalia Ortiz Fierro <linda.ortiz@canalcapital.gov.co>

Señores

JUST IN TIME SOLUTIONS
Contratista

Carolin Olarte
Coordinadora Área Técnica
Supervisora

De manera atenta, remitimos copia del contrato No. 567-2020 suscrito entre Canal Capital y JUST IN TIME SOLUTIONS.el día 24 de agosto de 2020.

Por tal razón, solicitamos que como contratista, adelante el trámite de la constitución de la garantía solicitada con los debidos amparos y, así mismo, solicite a su aseguradora que la vigencia final de la póliza expedida sea por lo menos de diez (10) días adicionales al vencimiento del término pactado en el plazo de ejecución del contrato. Dicha póliza deberá ser radicada físicamente en la ventanilla de la Coordinación Jurídica en los horarios establecidos, en un término no superior a tres (3) días.

De otra parte, señora Carolin Olarte, le informamos que a partir de la fecha de suscripción del contrato antes señalado, usted ha sido designada como Supervisora del mismo.

Para el ejercicio de esta designación debe observar lo dispuesto en el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría y demás normas que regulen la materia y, por tal razón, le solicitamos que en adelante, realice el seguimiento al contratista en relación al trámite de constitución de la garantía solicitada con los debidos amparos y que sea radicada en la Coordinación Jurídica, en el término señalado para ello.

En aquellos contratos donde sea necesario suscribir acta de inicio, esta debe ser allegada en original a la Coordinación Jurídica a más tardar a los dos (2) días siguientes a su suscripción.

En razón a lo anterior, le informo que los documentos del contrato se encuentran a su disposición en la Coordinación Jurídica.

Remito el enlace SECOP II

**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1405071&isFromPublicArea=True&isModal=False**

**Nota:** Es importante mencionar que la aprobación de la póliza es uno de los requisitos de ejecución para dar inicio al contrato, razón por la cual, hasta tanto no se reúna la totalidad de los mismos no podrá ejecutarse ninguna de las actividades en el marco del contrato; en consecuencia, se comunicará al Supervisor el inicio del plazo contractual cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos de ejecución.

Proyectó: Yanery Osorio Cortes – Abogada- Secretaría General.

--

**Coordinación del Área Jurídica**
✉ coordinacionjuridica@canalcapital.gov.co

"Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio ambiente. Reciclemos y utilicemos los medios electrónicos para disminuir el consumo de papel y tinta".

“Las opiniones expresadas en este mensaje son estrictamente personales y no constituyen una posición oficial de Canal Capital”.

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Canal Capital no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros

---

**Linda Nathalia Ortiz Fierro** <linda.ortiz@canalcapital.gov.co> 24 de agosto de 2020, 14:33
Para: Coordinación Juridica <coordinacionjuridica@canalcapital.gov.co>
Cc: contactenos@jitsolutions.com.co, Yanery Osorio Cortes <yanery.osorio@canalcapital.gov.co>, Luis Eduardo Paez Pacheco <luis.paez@canalcapital.gov.co>, Andrea Paola Sánchez Garcia <andrea.sanchez@canalcapital.gov.co>

Buenas tardes me permito informar que el tercero no se encuentra creado en el sistema predis, por lo cual no puede ser registrado.

Linda Nathalia Ortiz Fierro
Apoyo a la Subdirección Financiera
Tel: ☎4578300 Ext: 5033
✉ linda.ortiz@canalcapital.gov.co

[El texto citado está oculto]

---

**Yanery Osorio Cortes** <yanery.osorio@canalcapital.gov.co> 24 de agosto de 2020, 14:46
Para: Angelica Herreño Paez <angelica.herreno@canalcapital.gov.co>

Cordialmente;

Yanery Osorio Cortes
Abogada
Teléfono: 4578300
yanery.osorio@canalcapital.gov.co

[El texto citado está oculto]

---

**Linda Nathalia Ortiz Fierro** <linda.ortiz@canalcapital.gov.co> 24 de agosto de 2020, 20:05
Para: Coordinación Juridica <coordinacionjuridica@canalcapital.gov.co>
Cc: Yanery Osorio Cortes <yanery.osorio@canalcapital.gov.co>, Luis Eduardo Paez Pacheco <luis.paez@canalcapital.gov.co>, Andrea Paola Sánchez Garcia <andrea.sanchez@canalcapital.gov.co>, Mauricio Alexander Gomez Herreño <mauricio.gomez@canalcapital.gov.co>, Edna Judith Padilla Galindo <edna.padilla@canalcapital.gov.co>

Buenas noches

Linda Nathalia Ortiz Fierro

Apoyo a la Subdirección Financiera

Tel: ☎4578300 Ext: 5033

✉ linda.ortiz@canalcapital.gov.co

[El texto citado está oculto]

**RP No. 1480 Cto.567-2020 JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.,.pdf**
55K